

KM107 .M6 M8 1790 1 109907



8#68#139

PRACTICA

DE TESTAMENTOS,

EN QUE SE RESUELVEN

QUE SE OFRECEN
EN LA DISPOSICION

DE LAS ULTIMAS VOLUNTADES.

ESCRITA

POR EL P. PEDRO MURILLO VBLARDE, de la eximpuda Com-

> DEDICADA EL CLORIOSIUMO

SAN IGNACIO

Fundador de la Sacratisima Religion de la Compañia de Jesus.

Reimpresa en Mexico en la Imprenta de los Herederos del Lic. D. Joseph de Jauregui, calle de S. Bernardo.

Año de 1790 38179

347.6



SS. P. MIO IGNACIO.

HABIENDO DE SALIR segunda vez á luz el Epitome, y Practica de Testamentos, que con igual acierto al de otras mas corpulentas producciones, que han fatigado las prensas, escribió el R. P. Mtrô. Pedro Murillo Velarde; á quien otro, que á tí, Gloriosisimo Patriarca S. Ignacio de Loyola, habia de dedicarla mi afecto? Por muchos titulos eres dueño de esta Obra. Es tuya, por ser hijo tu-

Que te den vida en la

Religion de la Compa-

e softisbonk

tuyo el que la escribió: tuya, porque siendo su principal instituto la resolucion de los casos, que mas frequentes se ofreren en la disposicion de las ultimas voluntades, de cuyos aciertos depende muchas veces la salvacion de las almas; y habiendo sido esta, la que te arrebato los afectos, como lo publica el Apostólico instituto, que como nueva recluta de la Iglesia Militante, para tanta gloria de Dios, fundaste en tu Religion Sacratisima, quando vivo; de que, aun despues de muerto, no te has olvidado, como lo manifiestan tantas, y tan repetidas maravillas, que á favor de las almas, y por tu intercesion Sagrada, ha hecho la Mages-

tad Divina, desde que le gozas en el Cielo, morador de la triunfante; à quien otro, que à ti, debe tener por su Mecenas? Y de quien otro sino tuya debe ser esta Obra, que aunque pequeña toda se dirige à instruir el ultimo acierto, para la salvacion eterna? La mia, muchos tiempos has que tengo puesta en tus manos: en ellas, por tu intercesion, tengo vinculados los aciertos para conseguirla. Bien se, que me sobra esta piadosa confianza en tu Patrocinio, para esperar tu favor en mi ultima disposicion para morir; pero es tan crecido el cordial afecto, que te profeso, que aun teniendote entregado, muchos dias ha, quanto soy, puedo sér, y

de mi pende, no tengo arbitrio para dedicar á otro, que á ti, esta Obra; en la que nada reconozco mio, sino las cortas expensas, que hé erogado, y el lasto del buen zelo con que hé solicitado su impresion. Recibe, pues, Glorioso Santo mio, este corto don; que no teniendo mas, que ofrecerte mi gratitud, espero lo aceptes benigno. Y ceda todo, como deseo, en mayor gloria de Dios nuestro Señor, como que solo esta fué el unico fin de todas tus acciones, y por eso, principal distintivo de tu prodigiosa Santidad.

the quanto seem millo uses of



BREVE Y COMPENDIOSA NOTICIA

DE LAS ULTIMAS VOLUNTADES.

TESTAMENTO §. I.

legitima determinacion de nuestra voluntad, conque disponemos para despues de nuestra muerte, de nuestra hacienda, bienes, y derechos con institucion directa de Heredero.

El Testamento in scriptis, que se llama comunmente cerrado, requiere para su valor, que intervengan en él siete Testigos, y un Escribano, y que asi el Testador, como los Testigos firmen sobre la cubierta de él; y si el Testador, ó alguno de los Testigos no supiere firmar, pueden los unos firmar por